



Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO el Acta Acuerdo firmado entre la Facultad Regional Buenos Aires y la Facultad Regional Córdoba con el objeto de cambiar la dependencia de la Extensión Áulica Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Buenos Aires crea la Extensión Áulica Bariloche para el desarrollo de actividades académicas bajo la Resolución de Consejo Superior N° 2605/2015 en concordancia con la Ordenanza N° 1179 que establece los lineamientos sobre la oferta académica-institucional implementada fuera de las Sedes Centrales de la Universidad.

Que la Extensión Áulica Bariloche se desarrolla en las instalaciones del Centro de Educación Técnica N° 2 “Jorge Newbery”, sito en la calle Fanny T. de Newbery N° 111 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que entre la Facultad Regional Buenos Aires y la Facultad Regional Córdoba firmaron un Acta Acuerdo para que la primera ceda a la segunda la mencionada extensión áulica, con sede en el mismo lugar.

Que la citada Acta Acuerdo entre las Facultades Regionales Buenos Aires y Córdoba cuenta con refrendo de ambos Consejos Directivos, mediante Resoluciones N° 265/2024 y 17/2024 respectivamente, para el traspaso de dependencia de la Extensión Áulica Bariloche.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por las Facultades Regionales interesadas y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Avalar el Acta Acuerdo firmada entre la Facultad Regional Buenos Aires y la Facultad Regional Córdoba para el traspaso de dependencia de la Extensión Áulica Bariloche, que se agrega a continuación y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 599/2024

UTN
ng
sr



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional

ACTA ACUERDO ENTRE LAS FACULTADES REGIONALES BUENOS AIRES Y CÓRDOBA PARA EL CAMBIO DE DEPENDENCIA DE LA EXTENSIÓN ÁULICA BARILOCHE

A los 6 días del mes de febrero de 2024, la Facultad Regional Buenos Aires, representada por su Decano Guillermo José OLIVETO y la Facultad Regional Córdoba, representada por su Decano Héctor Rubén MACAÑO, convienen realizar un acta acuerdo con el objeto de cambiar la dependencia de la Extensión Áulica Bariloche, según se detalla a continuación:

- La Facultad Regional Buenos Aires crea la Extensión Áulica Bariloche para el desarrollo de actividades académicas bajo la Resolución de Consejo Superior N° 2605/2015 y en concordancia con la Ordenanza N° 1179 que establece los lineamientos sobre la oferta académica-institucional implementada fuera de las Sedes Centrales de la Universidad.
- La habilitación de la mencionada Extensión Áulica responde a la necesidad de dar solución a requerimientos de diversos sectores de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, y de localidades aledañas, en un marco de calidad y eficiencia idéntico al de la Sede Central de la Facultad Regional.
- La Extensión Áulica Bariloche se desarrolla en las instalaciones del Centro de Educación Técnica N° 2 "Jorge Newbery", sito en la calle Fanny T. de Newbery N° 111 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Si bien la Ordenanza N° 1179 no contempla explícitamente la posibilidad de que una Facultad Regional deje de tener a su cargo una Extensión Áulica para depender de otra, tampoco la limita ni prohíbe. En ese contexto y dado que entre la Facultad Regional Buenos Aires y la Facultad Regional Córdoba existe un acuerdo para que la primera ceda a la segunda la mencionada extensión áulica, ambas Casas de Estudios se proponen instrumentar este acuerdo, con sede en el mismo lugar y con la misma calidad académica que brinda la Facultad Regional Córdoba.

En prueba de conformidad, firman el presente acuerdo los señores Decanos de las Facultades Regionales Buenos Aires y Córdoba, y se comprometen a elevar el presente acuerdo, junto con el Aval respectivo de ambos Consejos Directivos de Facultad, para su tratamiento en el Consejo Superior Universitario, en la segunda reunión ordinaria de 2024.



Guillermo José OLIVETO
Facultad Regional Buenos Aires



Héctor Rubén MACAÑO
Facultad Regional Córdoba